ANEXO No.2

FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

En el presente anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que deberá cumplir el proponente para el **SUMINISTRO DE INDUMENTARIA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LOS RECORRIDOS TÉCNICOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL URBANO REALIZADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE QUIBDÓ, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LAS OBRAS Y EL ORDENAMIENTO URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO.**

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de las Condiciones Técnicas Exigidas de los bienes o servicios a ser adquiridos por la Entidad y su inclusión en la invitación, a continuación, se relacionan las características y especificaciones que deben reunir las empresas y/o personas naturales que presenten oferta y el personal con que cuenten, para atender el objeto del contrato, así:

LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

DOTACIÓN DE INDUMENTARIA

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT
1.1	**Camisetas tipo polo clima cálido**	Composición: 100% poliéster Tejido: Punto Color: Es definido por el supervisor en el momento del inicio del contrato, el Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad. Logo institucional bordados en pecho y manga. Tallas: De acuerdo a la necesidad de la entidad. Las cuáles serán suministradas por el supervisor al inicio de la ejecución del contrato Tela de secado rápido y resistente	Unidad	75
1.2	**Gorras**	Composición: 100% poliéster Visera rígida, ajustador posterior, logos institucionales bordados. Color: Es definido por el supervisor en el momento del inicio del contrato, el Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad. Tallas: De acuerdo a la necesidad de la entidad Alta resistencia al lavado y exposición solar.	Unidad	75
1.3	**Camisa manga larga**	Tejido Dexter Composición: 65% poliéster ± 3, el resto en algodón Color: Es definido por el supervisor en el momento del inicio del contrato, el Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad. Tallas: De acuerdo a la necesidad de la entidad. Diseño: Manga larga, botones frontales, logos bordados. Corte formal y entalle semi Slim.	Unidad	35

1.4	**Chalecos institucionales**	Composición: 100% Drill, con cuello tipo V impermeables Tejido: Plano Color: Es definido por el supervisor en el momento del inicio del contrato, el Proveedor debe contar con una gama de colores amplia para suplir las necesidades de la Entidad. Tallas: De acuerdo a la necesidad de la entidad. Modelo: Cuatro bolsillos diseñados los cuales son utilizados para depositar los implementos de trabajo requeridos durante el proceso de revisión y verificación de cada actividad, escote tipo V, cierres reforzados, logos institucionales bordados.	Unidad	35

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El proyecto de dotación de indumentaria para los recorredores de la Secretaría de Planeación Municipal de Quibdó se configura como una acción estratégica orientada a fortalecer la capacidad operativa, técnica y funcional de este equipo en el cumplimiento de sus labores de control urbanístico, inspección y seguimiento de las intervenciones constructivas y de desarrollo territorial en el municipio.

El contratista deberá articular los procesos técnicos y administrativos necesarios para garantizar el suministro de bienes de óptima calidad, conforme a las especificaciones establecidas por la Secretaría de Planeación Municipal.

El uso de indumentaria institucional, se dotará a los recorredores con prendas que permitan su adecuada identificación y representación en espacios oficiales, garantizando comodidad, resistencia y durabilidad, especialmente ante las condiciones climáticas propias de la región.

Cada prenda deberá entregarse en tallas surtidas, con muestra aprobada por la supervisión del contrato, cumpliendo con los estándares de calidad industrial, identidad institucional y presentación formal exigidos. Las entregas incluirán actas de recibo, fichas técnicas de materiales, registros fotográficos y muestras físicas aprobadas.

El contratista será responsable de realizar la adquisición, transporte y entrega (si aplica) de todos los bienes, garantizando que los mismos estén etiquetados, inventariados y soportados mediante actas individuales de entrega firmadas por los beneficiarios, bajo la supervisión de la Secretaría de Planeación Municipal de Quibdó.

Al cierre del contrato, el contratista deberá presentar un informe final de ejecución que contenga:

- Actas de entrega individual de los elementos.
- Relación detallada de los bienes entregados (marca, modelo y serial, cuando aplique).
- Registro fotográfico completo de la dotación.
- Informe de satisfacción de los beneficiarios.
- Recomendaciones para el uso, mantenimiento y conservación de los bienes entregados.

NOTA 1: El contratista deberá garantizar el **Suministro de indumentaria destinados al fortalecimiento operativo de los recorridos técnicos de inspección, vigilancia y control urbano realizados por la Secretaría de Planeación Municipal de Quibdó, en el marco de la estrategia institucional para la verificación de la legalidad de las obras y el ordenamiento urbanístico del municipio** de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en este anexo.

NOTA 2: Los elementos descritos en el presente documento deberán ser entregados por el contratista en el Almacén de la Alcaldía de Quibdó, dando cumplimiento a los plazos y condiciones de entrega que se establezcan en el contrato y en las órdenes impartidas por la supervisión.

NOTA 3: El operador deberá coordinar previamente con la Secretaría de Planeación Municipal la recolección de las tallas de los beneficiarios, asegurando que las prendas se ajusten correctamente a las medidas suministradas. Cualquier error en tallaje o confección será responsabilidad del contratista y deberá ser corregido sin costo adicional para la entidad.

NOTA 4: El operador ofrecerá garantía sobre la calidad de todas las prendas, comprometiéndose a realizar el cambio inmediato de aquellas que presenten defectos de fabricación o fallas prematuras durante el periodo de garantía pactado con la entidad contratante.

NOTA 5: El operador será responsable de todos los costos asociados a la ejecución contractual, incluidos transporte, impuestos, embalaje, rotulación, bordado o estampado (cuando aplique) y demás erogaciones necesarias para el suministro de la dotación, sin que ello implique aumento del valor ofertado.

NOTA 6: El operador deberá mantener comunicación permanente con la Secretaría de Planeación Municipal, informando el avance de la producción, adquisición y entrega, así como las fechas de despacho y recepción de los bienes. Cualquier cambio o novedad logística deberá ser informado y aprobado previamente por el supervisor del contrato.

NOTA 7: En caso de que, por razones de disponibilidad en el mercado, se requiera realizar algún cambio de referencia, material o diseño respecto de lo inicialmente aprobado, el contratista deberá solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, aportando las fichas técnicas comparativas que permitan verificar la equivalencia o superioridad de la nueva opción.

NOTA 8: El operador deberá mantener comunicación permanente con la Secretaría de Planeación Municipal, informando el avance de la producción, adquisición y entrega, así como las fechas de despacho y recepción de bienes. Cualquier cambio o novedad logística deberá ser aprobada previamente por el supervisor del contrato.

NOTA 9: El contratista deberá atender de manera inmediata las observaciones o sugerencias emitidas por el supervisor del contrato, con el fin de garantizar la calidad y conformidad del suministro. En caso de deficiencias, deberá aplicar medidas correctivas dentro de los plazos que establezca la supervisión.

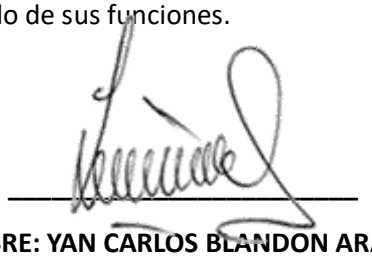
NOTA 10: En caso de presentarse daños, pérdidas, retrasos o irregularidades durante el transporte o la ejecución del contrato, el operador deberá reportarlas de manera inmediata a la Secretaría de Planeación Municipal de Quibdó, aportando la documentación necesaria para su gestión o reposición.

NOTA 11: La entidad se reserva el derecho de rechazar parcial o totalmente los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, tallaje, diseño o presentación exigidas, sin que ello genere reconocimiento económico adicional al contratista, quien deberá proceder a su reposición o corrección en los plazos que señale la supervisión.

NOTA 12: La entrega de los bienes deberá realizarse en las cantidades exactas y conforme a las especificaciones técnicas autorizadas por la supervisión, en cumplimiento de los precios establecidos en la propuesta económica aprobada

NOTA 13: El contratista deberá asegurar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de primer uso, no reconstruidos ni remanufacturados, y que cumplan con las normas técnicas y de calidad aplicables, así como con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda.

NOTA 14: La ejecución contractual deberá adelantarse observando los principios de transparencia, responsabilidad, economía y eficiencia propios de la contratación estatal, así como las instrucciones que imparta la supervisión del contrato en desarrollo de sus funciones.



NOMBRE: YAN CARLOS BLANDON ARANGO
Secretario de planeación municipal de Quibdó

RESPONSABLES	
Responsable de la Dependencia generadora de la necesidad: **NOMBRE: YAN CARLOS BLANDON ARANGO** **CARGO:** Secretario de planeación municipal de Quibdó	FIRMA: 
Profesional que proyecta: **NOMBRE: LEIDY JULIETH GUTIERREZ BONILLA** **CARGO:** Contratista Estructurador	FIRMA: 
Profesional de la Secretaría General que acompaña el proceso (cuando aplique): **NOMBRE: JUAN DE DIOS GARCES CUERVO** **CARGO:** Contratista de la Secretaría General	FIRMA: 

Los firmantes que hemos revisado el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presenamos para firma